 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E <small>NIT.900991143-9</small>	COMUNICACIONES OFICIALES
	ACUERDOS
	JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO No. 009

(Julio 24 de 2020)

Por el cual se modifica el Presupuesto de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, para la vigencia fiscal de 2020

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

PASTO SALUD E.S.E.

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS del Municipio de Pasto, en reunión del 29 de Noviembre de 2019 y mediante Resolución No. 1622 de la misma fecha, fijo el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. para la vigencia fiscal 2020.

Que mediante Acuerdo No. 018 del 16 de diciembre de 2019, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., aprobó la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal de 2020.


Que el Sistema Obligatorio de Gestión de la Calidad, está reglamentado actualmente en Colombia por el Decreto 1011 de 2006, el cual define los parámetros normativos para la implementación de los cuatro componentes del sistema: Sistema Único de Habilitación, Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad, Sistema Único de Acreditación y Sistema de Información para la calidad. Desde los componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, se busca llegar a la prestación adecuada de la atención con una minimización de los riesgos en salud acordes con lo que esperan los entes de control desde la estructura del recurso humano, tecnológico, administrativo y estructural.

Que mediante acuerdo 007 de 30 de junio de 2020 se aprobó el plan de gestión gerencial para el periodo 2020-2024 en el cual se plasman las metas de gestión y resultados relacionados con la viabilidad financiera, calidad y eficiencia en la prestación de los servicios de salud. Que uno de las metas propuestas dentro del eje de calidad es lograr la acreditación institucional.

Que en este orden de ideas, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. se encuentra en el proceso de lograr la Acreditación Institucional por lo que en reunión de Junta Directiva Extraordinaria realizada el 24 de julio de 2020 se presentó por parte de la Gerencia, la necesidad de realizar un traslado presupuestal destinado al rubro de Servicios Personales Indirectos con el fin de fortalecer las actividades tendientes a lograr dicha acreditación.

Que teniendo en cuenta las anteriores razones se hace necesario acreditar recursos en el rubro 2110201 – Servicios Personales Indirectos – Funcionamiento la suma de cuatrocientos millones de pesos M.L. (\$400.000.000) para la prestación de servicios

4

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. <small>NIT.900091143-9</small>	COMUNICACIONES OFICIALES
	ACUERDOS
	JUNTA DIRECTIVA

personales indirectos y contra-acreditar los recursos disponibles en el código 2110101 Sueldos en la suma de cuatrocientos millones de pesos M.L. (\$400.000.000).

Que por lo dispuesto anteriormente,

ACUERDA:


ARTICULO PRIMERO.- Modificar el presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., efectuando un traslado presupuestal, que asciende a la suma de cuatrocientos millones de pesos M.L. (\$400.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CREDITOS (\$)	CONTRACREDITOS (\$)
2	GASTOS	400.000.000,00	400.000.000,00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	400.000.000,00	400.000.000,00
211	GASTOS DE PERSONAL	400.000.000,00	400.000.000,00
21101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	-	400.000.000,00
2110101	Sueldos	-	400.000.000,00
21102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	400.000.000,00	-
2110201	Servicios Personales Indirectos-Funcionamiento	400.000.000,00	-


ARTICULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020).

 **GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA**
PRESIDENTE


ANA BELÉN ARTEAGA TORRES
SECRETARIA

Revisó: Jose Luis Ocampo Guerrero, Jefe Asesor Oficina Jurídica 
Mario Fernando Bravo Cabrera, Subgerente Financiero y Comercial

Proyectó: Myriam Ruth Bolaños Delgado, Profesional Universitaria Presupuesto 